

HERRAMIENTAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO Y CIRCUITO DE PROTOCOLO

CONSEJERÍA EN GÉNERO

La Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal de la Secretaría de Bienestar Universitario está integrada por un equipo interdisciplinario especializado en estudios de género.

Trabajamos por la **incorporación transversal de la perspectiva de género en todo el ámbito universitario**, con el fin de erradicar cualquier forma de sexismo, discriminación y violencia machista.

Actualmente contamos con una sede en el Comedor Universitario. El equipo del área se caracteriza por ser interdisciplinario y con perspectiva de género requisitos necesarios para un abordaje integral en las situaciones que trabajamos.

Contamos con psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas. A partir de un convenio firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia se suman al equipo tres profesionales rotantes de la residencia interdisciplinaria en salud mental.

FORMAS DE INTERVENCIÓN

1. ASISTENCIA INTEGRAL.

Desde este espacio realizamos **acompañamientos integrales en situaciones de violencia patriarcal, sexualidades e identidades de género** con el fin de promover la toma de decisiones autónomas, garantizando **intimidad y confidencialidad** en las situaciones que acompañamos. Asesoramos para que las personas puedan acceder a derechos reconocidos en nuestro marco normativo vigente.

Constituye un espacio donde se practica una escucha atenta y desprejuiciada, ofrecemos contención y asesoramiento especializado. Además, diseñamos con la persona que accede al espacio, el proceso de salida y/o reparación de la situación de violencia que está transitando. Asimismo se ofrece y facilita el acceso a recursos disponibles, ya sean: jurídicos, sanitarios, económicos, culturales y sociales, dependiendo el caso concreto que se esté trabajando.

2. FORMACIONES:

El objetivo es lograr la **sensibilización y prevención de la violencia patriarcal** en todas sus modalidades en el ámbito institucional. Por ello resulta indispensable que toda la comunidad universitaria tenga acceso a herramientas para la identificación, visibilización, prevención, reparación y erradicación de la violencia patriarcal.

En este sentido la Consejería ofrece capacitaciones orientadas a todos los claustros de la Universidad, como así también, en colegios secundarios universitarios y dependencias de la UNCuyo.

Estas pueden tener formato de jornadas, talleres y seminarios sobre temáticas vinculadas a los estudios de género.

3. PROTOCOLO de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia contra las mujeres y personas del colectivo LGTTTBIQ en el ámbito de la UNCuyo:

El Protocolo regula dentro del ámbito de universitario derechos y garantías contemplados en la legislación nacional respaldados por tratados, pactos y declaraciones internacionales.

Este instrumento protege de manera directa a **mujeres, lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersex y queers (LGTTTIBQ)**, y, de manera indirecta, a toda la comunidad al promover la erradicación de prácticas sexistas.

¿Qué pretende este protocolo?

- ⦿ Generar ámbitos de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes sufren violencias, discriminaciones y abusos de poder, a partir de su condición de sexo/género/sexualidad.
- ⦿ Promover una escucha atenta y desprejuiciada.
- ⦿ Garantizar medidas de reparación, no repetición y protección para la persona denunciante.
- ⦿ Evitar re-victimizaciones y dilaciones en los procesos de sumario e investigación.

La especialización del equipo receptor de denuncias en la Consejería, evita la reproducción de sesgos de género en la intervención. Apuntando a evitar malas prácticas tales como: reproducir miradas estereotipadas sobre cómo deben ser/ actuar “víctimas” y “agresores”; Imponer o desincentivar la denuncia o medidas a tomar; no promover la autonomía en la toma de decisiones; reproducir miradas discriminatorias contra mujeres y colectivo LGTTBIQ+, desconocer los circuitos de derivación, entre otras.

¿Dónde denunciar?

- ⦿ La forma más directa es acercarte al espacio de ***Consejerías en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal de la Secretaría de Bienestar Universitario.***
- ⦿ Si otra área de la universidad recibiese la denuncia se recomienda acercarla a la Consejería para garantizar la atención profesional especializada y el acompañamiento integral.

¿Quiénes pueden activarlo?

Estudiantes, docentes y personal de apoyo, en todos los espacios, institutos y/o unidades dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.

Esquema del procedimiento:

A



Elabora:

- ✓ Acta de Denuncia.
- ✓ Informe de Recomendaciones.
- ✓ Incorpora medidas de protección y reparación.

Decide sobre:

- ✓ Inicio del procedimiento.
 - ✓ Medidas de protección.
- Previo dictamen jurídico.

- ✓ Lleva a cabo el procedimiento administrativo.
- ✓ Decide sobre las posibles sanciones administrativas.
- ✓ Decide sobre las medidas de reparación.

A continuación explicaremos el circuito de forma detallada:

Consejería de género:

Es el espacio receptor de la denuncia que activa el protocolo. Aquí se confecciona el acta, la persona que ha transitado una situación de violencia patriarcal, relata lo sucedido. Se determina, en esta pieza legal, el hecho a denunciar en condiciones de tiempo, modo y lugar. Además se elabora un informe de recomendaciones que busca dar un encuadre legal a la posible situación de violencia patriarcal que se ha denunciado.

Para esto, el marco normativo utilizado es:

*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW (Ley Nacional Nº 24632)

*Convención de Belem do Pará.

*Ley Nacional Nº 26485 "Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en el que desarrollen sus relaciones"

*Ley Nacional Nº 23592 "Contra Actos Discriminatorios"

*Ley Nacional Nº 26618 de "Matrimonio Igualitario"

*Ley Nacional Nº 26743 de "Identidad de Género"

*Ley nacional Nº 26150 "Programa de Educación Sexual Integral"

*Ley nacional Nº 25673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable"

*Entre otras.

Dentro del informe de recomendaciones se pueden incluir **medidas de reparación, no repetición y protección.**

Las primeras buscan reparar el daño causado en función a lo que la persona que transitó una situación de violencia patriarcal considera reparador.

Las segundas habilitar mecanismos de prevención y abordaje que impidan que nuevas conductas violentas vuelvan a sucederse.

Por su parte las medidas de protección buscan garantizar la seguridad de la persona denunciante respecto a posibles agresiones nuevas o que se profundicen las ya transitadas. Además, previene que la persona denunciada intervenga en la investigación.

Autoridad Máxima Superior.

El/la decano/a junto con el Consejo Directivo y/o la autoridad correspondiente, deberán decidir sobre la tramitación del procedimiento administrativo. Es decir, decide si se abre investigación o no (posibilidad de contar con asesoramiento técnico especializado y personal de consulta de la Consejería de Género), previo dictamen jurídico de la asesoría letrada correspondiente.

Asimismo decide sobre la toma de medidas de protección incluidas en el informe de recomendaciones elaborado por la Consejería.

Si la autoridad máxima decide no iniciar el procedimiento, finaliza el procedimiento y se archiva el mismo.

Si decide iniciar investigación, se deberá designar instructor/a sumariante y se pasa a la siguiente etapa.

Asesoría Letrada/ Instructor Sumariante.

Formaliza el procedimiento administrativo correspondiente para investigar la responsabilidad de la persona denunciada.

Además debe decidir sobre las medidas reparatorias.

<http://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/upload/protocolo-de-violencia.pdf>

CONTACTO:

consejeria@uncu.edu.ar

- Horario de atención Comedor Universitario:

Lunes a Jueves de 9:30 a 13:30.

Tel: 2616949064

Interno: 66014